REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nó. 05.Q.IJ. 2672

0000010

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TURISMO ZARACAY ZARATUR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de junio del 2003 y de la escritura pública ratificatoria y aclaratoria de dichos actos societarios otorgada ante el mismo Notario el 23 de junio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.0226 de 21 de marzo del 2005 y DJC.05.496 de 5 de julio del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TURISMO ZARACAY ZARATUR CIA. LTDA. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

0 6 JUL 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

SNT/ACP
EXP.17803
Tram. 5944

0230000

RAZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz correspondiente lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede. Santo Domingo de los Colorados a veintidós de Julio del dos mil cinco. De todo lo cual doy fe.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

ECUADOR
NOTARIA 1ª DE SANTO DOMINGO
Dr. Luis M. Suárez B

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 39, Inscripción No 79, Repertorio No. 777.- Santo Domingo de los Colorados a 25 de Julio del 2005.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Maritza Lapuño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

REGISTRO MERCANTIL
Del Cantón Sto. Dmgo. de los Colorados
ECUADOR